

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.619/2020

**ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 353/20. CONTRATACIÓN. 11. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN DICHA CONCEJALÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GÉNERO, PARA EL PROYECTO II PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que legalmente le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación al expediente relativo a la prórroga del Servicio de dirección y asistencia técnica en género, para el Proyecto II Plan Transversal de Género, que se tramita en el Departamento de Contratación.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 15 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración pública, Antonio Álvarez Salcedo.